

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5837
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 289203 - 332761

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JONATHAN MAURICIO LOSADA MARCO ANTONIO AMAYA				SOLICITANTE	
COE:	41 Y 25	MOVIL:	3	Comunidad	
FECHA:	5 de Octubre de 2011 25 de octubre de 2011	HORA:	8:30 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Carrera 8 No. 189 - 24 Calle 189 No. 7A -36 Calle 189 No. 7A -28 Calle 189 No. 7A -10 Carrera 7A No. 189 - 31 Carrera 7A No. 189 - 37	ÁREA DIRECTA:	100 m ²		
BARRIO:	Tibabita	POBLACIÓN ATENDIDA:	3		
UPZ:	19 Verbenal	FAMILIAS	14	ADULTOS	13
LOCALIDAD:	1 Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	6	NIÑOS	1
CHIP:	AAA0115MUOM - AAA0115MUKC AAA0115MUHK - AAA0115MU EP AAA0115MUDE - AAA0115MUCN	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13389		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, fue legalizado mediante Acuerdo No 1126 del 18 de Diciembre de 1996, por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD). El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no ha emitido Concepto Técnico de amenaza y riesgo para este barrio.



721
DI-5837

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios evaluados, presenta categoría de Amenaza Media por procesos de remoción en masa, y no presenta amenaza por inundación.

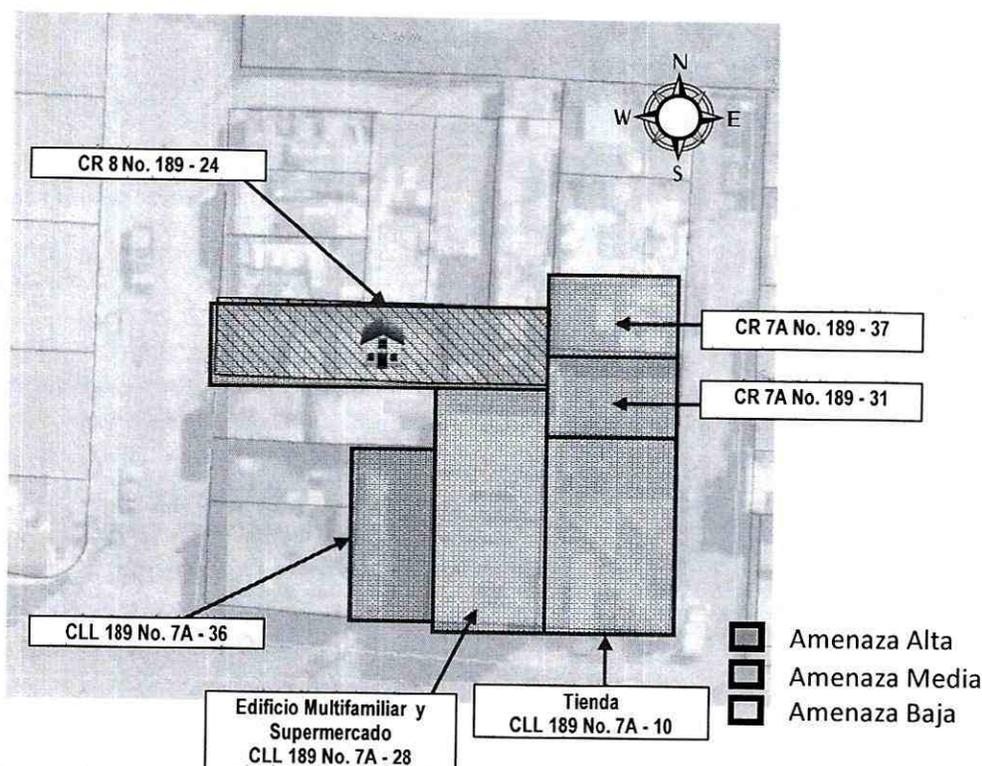


Figura 1. Ubicación y Categoría de Amenaza del predio donde se emplaza el predio de la Carrera 8 No. 189-24, en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En visita técnica realizada el día 5 de octubre de 2011 en atención al Evento Sire No. 289203, personal de la Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Carrera 8 No. 189 - 24, en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, donde se pudo observar que en este predio se emplazada una vivienda de aproximadamente 20 años de antigüedad, de dos niveles; cuyo costado oriental ha sido afectado severamente por procesos de

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

agrietamiento en muros y elementos de contrapiso, posiblemente relacionados con sus deficiencias constructivas (carencia de elementos de confinamiento y amarre adecuados) y con asentamientos diferenciales, generados probablemente por la presencia de un edificio de 5 pisos, ubicado en el costado sur-oriental de la vivienda, el cual se fue construido hace aproximadamente un año y localizado en el predio de la Calle 189 No. 7A - 28. Adicionalmente se presentan filtraciones de aguas servidas posiblemente provenientes de la vivienda ubicada en la Carrera 7A No. 189 - 31.

La vivienda ubicada en la Carrera 8 No. 189-24, donde habita la señora Ana Maria Muñoz y Familia y el señor Edilson Alonso y Familia, es una construcción en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso, de entrepiso y cubierta en concreto. En el costado oriental, entre el muro que limita con la vivienda de la Carrera 7A No. 189 - 31y el primer eje de muros divisorios los cuales delimitan una franja de un ancho cercano a los 3,50 m y en todo el ancho del lote, se presenta agrietamiento generalizado de los muros con grietas de patrón diagonal, longitudinal y vertical que en algunos puntos alcanzan aberturas de hasta 1,0 cm aproximadamente. También se observa el agrietamiento y la fractura de las losetas de enchape de la placa de contrapiso del cuarto principal, del baño y de la cocina, comprometiendo la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del costado oriental del predio. Adicionalmente se observaron humedades en el muro colindante con la vivienda de la Carrera 7A No. 189 - 31, debido a las filtraciones de aguas servidas.

El edificio de la Calle 189 No.7A -28, ubicado en el costado sur-oriental de la vivienda de la Carrera 8 No. 189-24, es una estructura posiblemente consistente de pórticos de concreto reforzado, coronado con losa de cubierta (terrace) y posiblemente cimentado sobre placa flotante, situación que durante la visita técnica no se pudo constatar. Adicionalmente en el primer piso de este edificio funciona el supermercado "Siglos XXI", que en el costado norte, entre el muro de cerramiento ubicado en este costado y el primer eje de muros divisorios los cuales delimitan una franja de un ancho cercano a los 5.00 m y en todo el ancho del lote, se presenta agrietamiento generalizado de los muros con grietas de patrón diagonal, longitudinal y vertical que en algunos puntos alcanzan aberturas de hasta 1,0 cm aproximadamente.

Adicionalmente se realizó la inspección visual del predio ubicado en la Calle 189 No.7A -10, el cual está ubicado en el costado oriental del edificio emplazado en el predio de la calle 189 No.7A-28. Es así que en el predio de la Calle 189 No.7A-10, se emplazada una edificación de un nivel construida en mampostería simple, con placa de contrapiso en concreto, cabe aclarar que la estructura es utilizada como un restaurante y piqueteadero. Igualmente, en el costado norte del restaurante y piqueteadero, entre el muro de cerramiento ubicado en este costado y el primer eje de muros divisorios los cuales delimitan una franja de un ancho cercano a los 5.00 m y en todo el ancho del lote, se presenta agrietamiento generalizado de los muros con grietas de patrón diagonal, longitudinal y vertical que en algunos puntos alcanzan aberturas de hasta 1,0 cm aproximadamente (esta zona es utilizada para almacenar cervezas).



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Por otra parte, se intento realizar inspección visual a los predios ubicados en la Carrera 7A No. 189-31 y Carrera 7A No. 189-37, ubicados en el costado oriental (parte posterior) del predio de la Carrera 8 No. 189-24, y a la vivienda ubicada en la Calle 189 No. 7A - 36, ubicada en el costado occidental del edificio de la Calle 189 No. 7A No. 28, sin embargo, las personas que atendieron la visita no permitieron el acceso a los mismo. Debido a lo anteriormente expuesto, no se pudo acceder al interior de las viviendas en comento, sin embargo, con base en la inspección visual realizada desde el exterior de las mismas, se destaca que no se observaron grietas, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad o habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Posteriormente, en visita técnica el día 25 de octubre en atención al Evento Sire No. 332761, personal de la Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Carrera 8 No. 189 - 24, en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, se encontró que las condiciones anteriormente descritas no han cambiado considerablemente. Sin embargo se realizó inspección visual a los predios emplazados en la Carrera 7A No. 189-31 y Carrera 7A No. 189-37, ubicados en el costado oriental (parte posterior) del predio de la Carrera 8 No. 189-24, y a la vivienda ubicada en la Calle 189 No. 7A - 36, ubicada en el costado occidental del edificio de la Calle 189 No. 7A No. 28, encontrando que estas presentan las mismas patologías anteriormente descritas.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 189 No. 7A -36, corresponde a una estructura de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso, de entepiso y cubierta en concreto; vivienda que según la inspección visual al interior del predio presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos estructurales como vigas que ayuden a la estabilidad y presenta fisuras de aproximadamente 1 mm de abertura, de tendencia longitudinal y diagonal en el costado oriental de la misma, sin embargo y según lo observado, este daño no genera un compromiso en la habitabilidad o estabilidad de la vivienda en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Adicionalmente la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7A No. 189-31, corresponde a una estructura de un nivel, construida en mampostería simple, placa de contrapiso y cubierta liviana con tejas en asbesto cemento y zinc, soportadas por entramado de madera que reposa sobre los muros de cerramiento; vivienda que según la inspección visual al interior del predio presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos estructurales como vigas y columnas que ayuden a la estabilidad, y presenta grietas de aproximadamente 1 cm de abertura de tendencia longitudinal, vertical y diagonal en los muros de cerramiento del costado occidental de la misma, adicionalmente presenta fractura en la placa de contrapiso en el mismo costado, generado esto un compromiso en la funcionalidad y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Por otra parte, la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7A No. 189-37, corresponde a una estructura de tres (3) niveles, construida en mampostería simple, placa de contrapiso, de entepiso



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

y cubierta en concreto; vivienda que según la inspección visual al interior del predio presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos estructurales como vigas que ayuden a la estabilidad y presenta fisuras de aproximadamente 1mm de grosor en el costado occidental de la misma, sin embargo, esto no representa un compromiso en la habitabilidad o estabilidad de la vivienda en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Finalmente, en la inspección realizada en el edificio ubicado en la Calle 189 No. 7A -28, se observa que el mismo ha perdido verticalidad, representada en un cabeceo hacia el costado oriental en aproximadamente 2° con respecto a la vertical, sin embargo, esto no representa un compromiso en la habitabilidad o estabilidad del edificio en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Las afectaciones sobre dichos predios, se han presentado posiblemente porque durante la construcción del edificio ubicado en la 189 No. 7A No. 28, no se tuvieron en cuenta los posibles impactos que se podrían generar en los predios aledaños, por lo que es posible que no se haya tenido en cuenta la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones existentes vecinas, así como también pudiere ser posible que no se haya contemplado he implementado las obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de excavación sobre dichas construcciones vecinas; lo anterior podría evidenciar el no cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004 y en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto No. 926 de 2010), la cual en el Título H - ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, el cual establece que "el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente".

Según lo anteriormente expuesto es posible que el desconfinamiento del terreno de cimentación, el abatimiento del nivel freático, el cambio en el régimen de aguas subsuperficiales y el rompimiento de redes sanitarias de las viviendas cercanas, posiblemente hayan generado movimientos diferenciales en el terreno, conllevando a esfuerzos y desplazamientos sobre los muros del predio afectado, pisos y entresijos en algunos casos; solicitaciones que por su magnitud y por la vulnerabilidad intrínseca de las viviendas (ya que las mismas tienen sistemas estructurales altamente vulnerables, con combinaciones de tipos de estructuras, elementos sin confinar y mampostería sin refuerzo, muchas de estas estructuras no tienen sistemas definidos y cualquier carga dinámica (sismo) o impacto sobre el terreno), hace que se presenten este tipo de afectaciones sobre elementos estructurales y no estructurales de la viviendas y/o edificaciones evaluadas.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Foto 1. Fachada de la vivienda de la Carrera 8 No. 189-24, en el barrio de Tibabita de la Localidad de Usaquén. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)

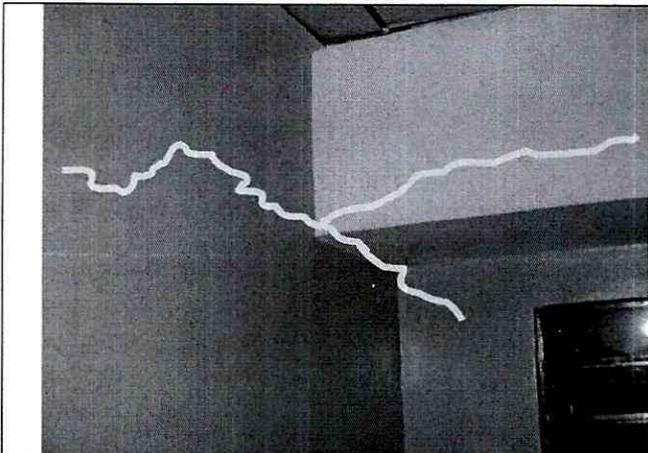


Foto 2. Se observan las grietas de tendencia horizontal en el muro de cerramiento del costado posterior de la vivienda de la Carrera 8 No. 189-24. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)



Foto 3. Se observan grietas de tendencia diagonal y horizontal de la vivienda ubicada en la Carrera 8 No. 189-24. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

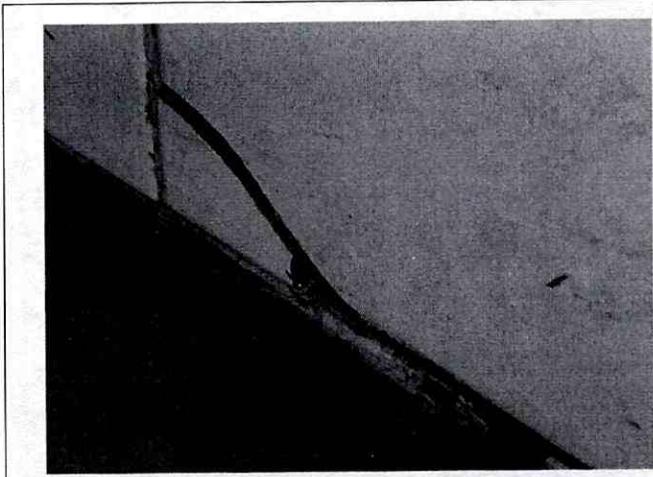


Foto 4. Se observan las filtraciones de aguas servidas que probablemente provienen de la vivienda ubicada en la vivienda de la Carrera 7A No. 189-31 y afectan la vivienda de la vivienda de la Carrera 8 No. 189-24. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)

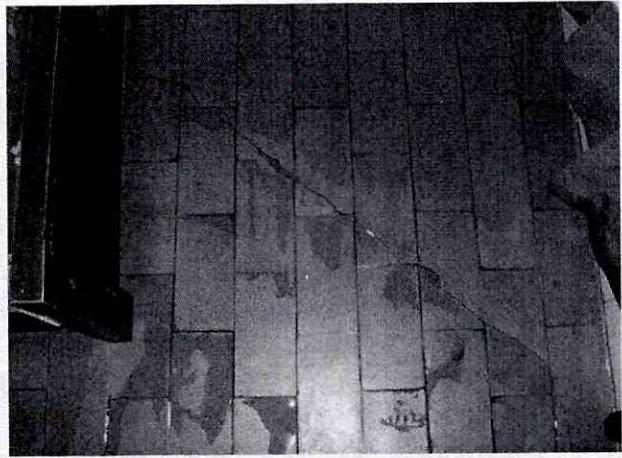


Foto 5. Se observan las grietas sobre la placa de contrapiso ubicado en el costado posterior de la vivienda de la Carrera 8 No. 189-24. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)

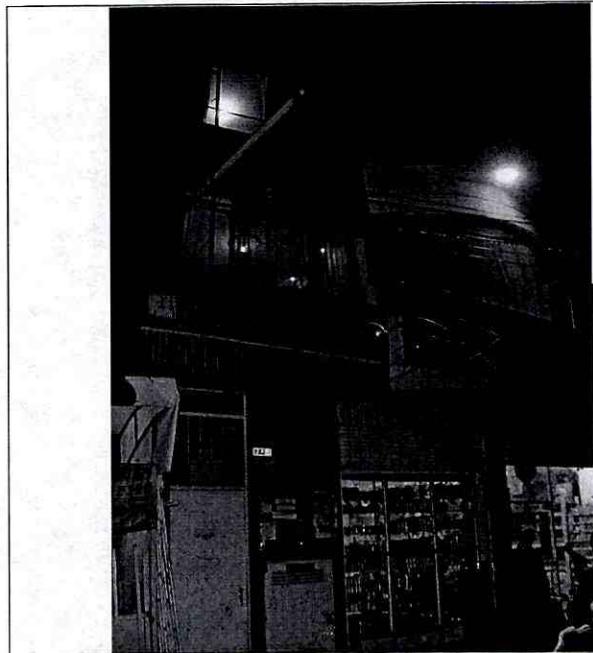


Foto 6. Vista frontal del edificio ubicado en la Calle 189 No. 7A -28. Donde se observa que el mismo es utilizado en el primer piso como el supermercado "Siglo XXI" y en los pisos superiores como apartamentos de uso residencial. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)

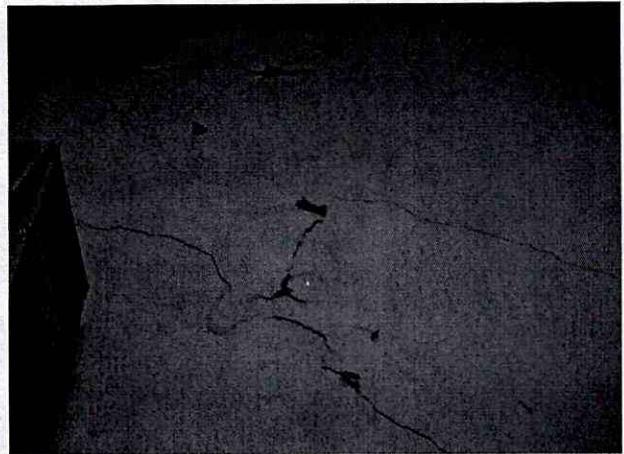


Foto 7. Se observan las grietas que se forman en la pared ubicada en el costado norte del supermercado ubicado en la Calle 189 No.7A-28. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

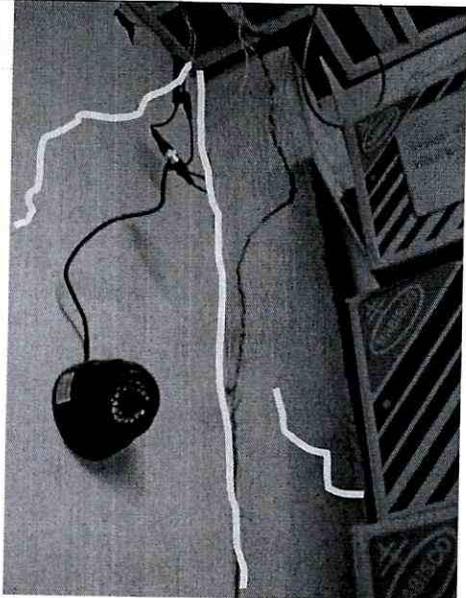


Foto 8. Se observan grietas en las uniones de los muros con los elementos estructurales tipo columnas, de tendencia diagonal y vertical, del supermercado ubicado en la Calle 189 No.7A-28. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)

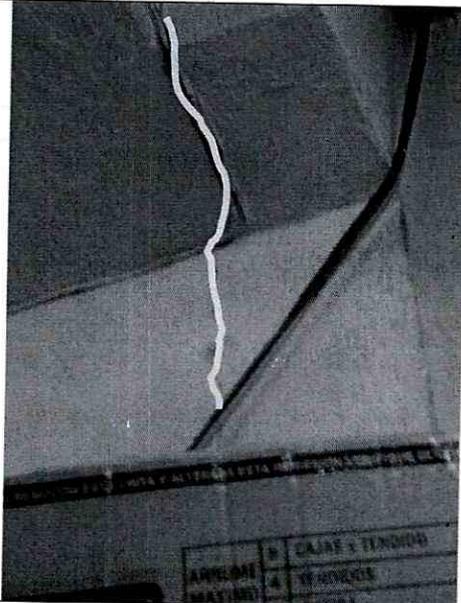


Foto 9. Se observan grietas en las uniones de los muros con los elementos estructuras tipo columnas, de tendencia diagonal y vertical, del supermercado ubicado en la Calle 189 No.7A-28. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)

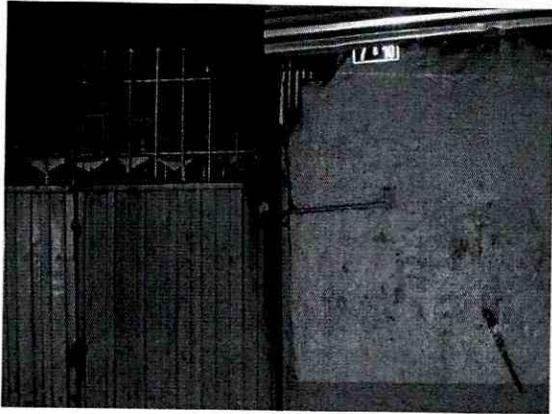


Foto 10. Vista Frontal del restaurante - piqueteadero, ubicado en la Calle 189 No. 7A-10. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)



Foto 11. Se observan las grietas de tendencia diagonal sobre los muros divisorios ubicados en el costado norte del restaurante piqueteadero de la Calle 189 No.7A-10. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Foto 12. Se observan las grietas de tendencia vertical sobre los muros divisorios ubicados en el costado norte del restaurante piqueteadero de la del supermercado ubicado en la Calle 189 No.7A-10. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)



Foto 13. Se observan las grietas de sobre la placa de contrapiso del baño ubicado en el costado norte del restaurante piqueteadero de la Calle 189 No.7A-10. (Fotográfica 5 de octubre de 2011)



Foto 14. Vista Frontal de los Predios ubicados en la Carrera 7A No. 189-31 y Carrera 7A No. 189-37. (Fotográfica 25 de octubre de 2011)



Foto 15. Se observa la fractura de la placa de contrapiso de el Predio ubicado en la Carrera 7A No. 189-31. (Fotográfica 25 de octubre de 2011)

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

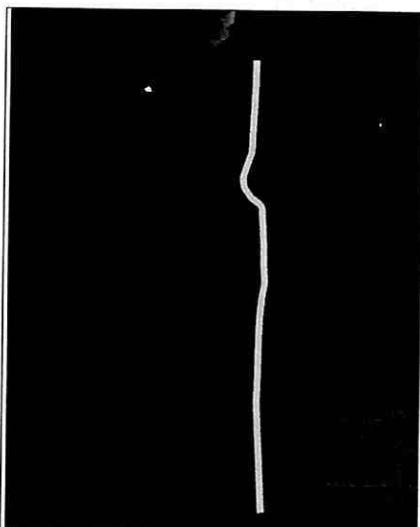


Foto 16. Se observa grietas en la unión del muro de cerramiento y muro divisorio en el baño de la vivienda ubicada en la Carrera 7A No. 189-31. (Fotografía 25 de octubre de 2011)

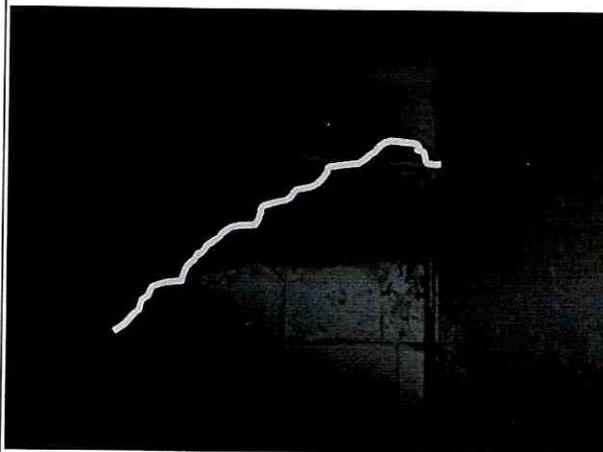


Foto 17. Se observa grietas de tendencia diagonal en muro de cerramiento del costado occidental (en el baño) de la vivienda ubicada en la Carrera 7A No. 189-31. (Fotografía 25 de octubre de 2011)



Foto 18. Vista Frontal del Predio ubicado en la Calle 189 No.7A - 36, al costado occidental del edificio de 5 pisos. (Fotografía 25 de octubre de 2011)

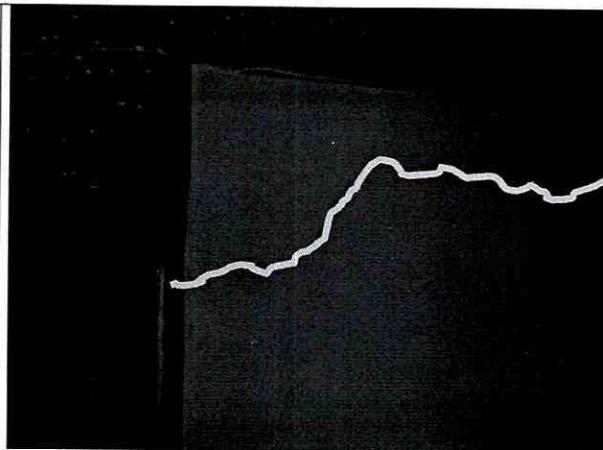


Foto 19. Se observa fisuras de aproximadamente 1mm de espesor de tendencia horizontal de la vivienda emplazada de la Calle 189 No.7A - 36. (Fotografía 25 de octubre de 2011)

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Ana Maria Muñoz	Cr 8 No. 189 - 24	5	3	2	Agrietamientos de hasta 1 cm aproximadamente en muro y placa de contrapiso en el costado posterior (costado oriental) de la vivienda.
2	Mario Cruz	Cr 7A No. 189-31	4	4	0	Agrietamientos de hasta 1 cm aproximadamente en muro y placa de contrapiso en el costado posterior (costado occidental) de la vivienda.
3	José Ochoa	Calle 189 No. 7A -28	6	6	0	Se presentan grietas de tendencia diagonal y longitudinal en muros posteriores (costado norte) del supermercado en el primer piso.
4	María Dolores Sambrano	Calle 189 No. 7A - 10	6	6	0	Se presentan grietas de tendencia diagonal y longitudinal en muros posteriores (costado norte) del restaurante, Zona de almacén de mercancía.
5	Mario Cruz	Cr 7A No. 189 - 37	10	5	5	Agrietamientos de hasta 1 mm aproximadamente en muro en el costado posterior (costado occidental) de la vivienda.
6	Erasmó Hernández	Calle 189 No. 7A - 36	5	5	0	Agrietamientos de hasta 1 mm aproximadamente en muro en el costado lateral (costado oriental) de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, colapso parcial o total de la vivienda emplazada en la Carrera 8 No. 189 -24.
- En el corto plazo, colapso parcial o total de la vivienda emplazada en la Carrera 7A No. 189-31.
- En el corto plazo de no tomarse la medidas de reparación y de reforzamiento se puede presentar la caída de elementos no estructuras y estructurales, produciendo el colapso del muro de cerramiento del costado norte del supermercado "siglo XXI" emplazado en el predio de la Calle 189 No. 7A -28 y la zona de bodega del restaurante emplazado en la Calle 189 No. 7A -10 del barrio Tibabita, Localidad de Usaquén.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- De continuar los asentamiento diferenciales y la perdida de verticalidad del edificio emplazado en la Calle 189 No. 7A -28, en el mediano plazo puede convertirse en un riesgo público.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 5 de Octubre de 2011, inspección visual de los predios emplazados en la Carrera 8 No. 189-24, Calle 189 No. 7A -28 y Calle 189 No. 7A -10, barrio Tibabita, Localidad de Usaquén.
- El día 5 de Octubre de 2011, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 2318, de la vivienda emplazado en la Carrera 8 No. 189-24; acta firmada por la señora Ana Maria Muñoz, con C.C. 39.715.272.
- El día 5 de Octubre de 2011, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 2317, de una franja de 7 m desde el muro de cerramiento del costado posterior (Costado Norte) del supermercado "Siglo XXI" emplazado en la Calle 189 No. 7A - 28; acta firmada por la señora Deyanira Sanchez Martinez, con C.C. 52.332.373.
- El día 5 de Octubre de 2011, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 2315, de la zona de almacenamiento de mercancía del restaurante emplazado en la Calle 189 No. 7A - 10; acta firmada por el señor Mario Cruz, con C.C. 19.279.434.
- El día 25 de Octubre de 2011, inspección visual de los predios emplazados en la Carrera 8 No. 189-24, Calle 189 No. 7A -28, Calle 189 No. 7A -36, Carrera 7A No. 189-31 y Carrera 7A No. 189-37, barrio Tibabita, Localidad de Usaquén.
- El día 5 de Octubre de 2011, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 23297, de la vivienda emplazado en la Carrera 7A No. 189-31; acta firmada por el señor Mario Cruz, con C.C. 19.279.434.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructura y habitabilidad de la vivienda en la que residen la señora Ana Maria Muñoz y su familia, ubicada en la Carrera 8 No. 189-24, y de la vivienda en la que residen el señor Humberto y la señora Rosa, ubicada en la Carrera 7A No. 189-31, barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, se comprometidas en el corto plazo por los daños identificados en el costado oriental y occidental respectivamente, que podrían generar el colapso de elementos estructurales y no estructurales de la mismas.
- La estabilidad estructural y habitabilidad general de la edificación emplazada en la Calle 189 No. 7A -28 no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio,



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

ni por las afectaciones observadas. sin embargo ante cargas dinámicas tipo sismo podría verse comprometida por el deterioro.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la zona cercana al muro de cerramiento del costado norte (costado posterior) del supermercado ubicado en el predio de la Calle 189 No. 7A -28, en el barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por las afectaciones anteriormente descritas.
- La estabilidad estructural y funcionalidad general de la edificación emplazada en la Calle 189 No. 7A -10 no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni por las afectaciones observadas. sin embargo ante cargas dinámicas tipo sismo podría verse comprometida por el deterioro y el poco mantenimiento en las instalaciones.
- La estabilidad estructural y funcionalidad de la zona de bodega de mercancía ubicado en el costado norte (costado posterior) del restaurante ubicado en el predio de la Calle 189 No. 7A -10, en el barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por las afectaciones anteriormente descritas.
- La estabilidad y habitabilidad general de la edificación emplazada en la Carrera 7A No. 189-37 no se encuentra comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni por las afectaciones observadas. sin embargo ante cargas dinámicas tipo sismo podría verse comprometida por el deterioro y el poco mantenimiento en las instalaciones.
- La estabilidad y habitabilidad general de la edificación emplazada en la Calle 189 No. 7A -36 no se encuentra comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni por las afectaciones observadas. sin embargo ante cargas dinámicas tipo sismo podría verse comprometida por el deterioro y el poco mantenimiento en las instalaciones.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- El FOPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados. Adicionalmente, dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

11. RECOMENDACIONES

- Por lo anterior, se recomienda la evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazado en la Carrera 8 No. 189-24, donde vive la señora Ana María Muñoz, hasta tanto se garantice sus condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad.
- Se recomienda la evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en la Carrera 7A No. 189-31; donde residen el señor Humberto y la señora Rosa, hasta tanto se garantice sus condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad.
- Se recomienda mantener la restricción parcial de uso de una franja de 7 m desde el muro de cerramiento del costado posterior (Costado Norte) del supermercado "Siglo XXI" emplazado en la Calle 189 No. 7A - 28, hasta tanto se garantice sus condiciones de estabilidad estructural y la reparación de esta área, garantizando así la seguridad de las personas que puedan permanecer en estas zonas.
- Se recomienda mantener la restricción parcial de uso, mediante Acta No. 2315, de la zona de almacenamiento de mercancía del restaurante emplazado en la Calle 189 No. 7A - 10, hasta tanto se garantice sus condiciones de estabilidad estructural y la reparación de esta área, garantizando así la seguridad de las personas que puedan permanecer en estas zonas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

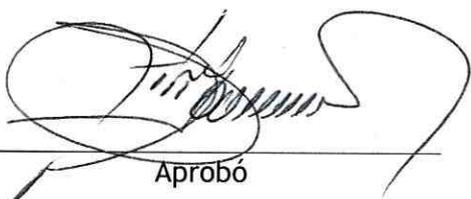
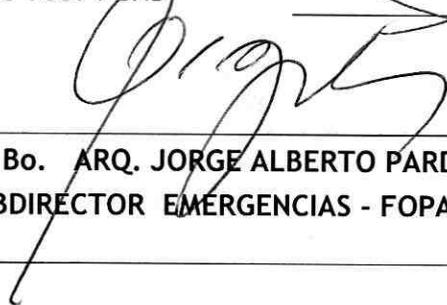
- Al responsable o responsables del edificio ubicado en el predio de la Calle 189 No. 7A - 28, realizar de manera inmediata un estudio geotécnico y estructural en el que se contemplen las obras de emergencia que garanticen la estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones vecinas. Dicho estudio deberá estar soportado técnicamente por un profesional idóneo mediante los estudios y análisis que considere apropiados, que demuestren suficientemente que las obras propuestas garantizan un factor de seguridad apto para la estabilidad de las construcciones aledañas.
- A la Alcaldía y al responsable o responsables del edificio emplazado en la Calle 189 No. 7A - 28 , verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las construcciones vecinas, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Una vez garantizadas las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la estructura emplazada en la Carrera 8 No.189-24, Carrera 7A No. 189-31, Carrera 7A No. 189-37, Calle 189 No. 7A.-36 y Calle 189 No. 7A.-10 , y en caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de los predios, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de las edificaciones que lo componen. Dichas acciones deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente diagnóstico.
- A los habitantes del sector evaluado realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones aledañas al edificio emplazado en la Calle 189 No. 7A.-28, y del terreno en general, e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.



DI-5837

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Nota: El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o deficiencias de las edificaciones, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones generadas, el responsable y/o responsables del predio deberán solicitar a un particular idóneo en el tema el diseño correspondiente.

NOMBRE	JONATHAN MAURICIO LOSADA	 _____ Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202194090 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 _____ Aprobó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESPECIALISTAS EN GERENCIA DE RECUERSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
 _____ Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR EMERGENCIAS - FOPAE		

